

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22357 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento del artículo 23 de la LC, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 616/2015 por auto de fecha 02/04/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de CONSUMAD Consumibles Informáticos, S.L., CIF B85231603 por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 12 de abril de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180025567-1